



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Atendida la propuesta de modificación contractual remitida por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 25 de enero de 2019 en relación con la obra de **demolición de edificios anexos en la antigua Escuela de Magisterio Ausias March de la Universitat de València** (Exp. 2017-OB024), contratada con la empresa **BINARIA, Compañía General de Construcciones, SL** una vez analizadas las razones planteadas en la memoria justificativa redactada por la Unidad Técnica y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y por la Oficina de Control Interno de esta Universitat de València,

el vicerrector de Economía e Infraestructura de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la Rectora, mediante resolución de 5 de julio de 2018, publicada en el DOGV 8334, de 9 de julio de 2018,

RESUELVO:

1. Modificar la cláusula primera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 29 de diciembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

*"Primera.- La empresa **BINARIA Compañía General de Construcciones, SL**. se compromete a la ejecución de la obras de **demolición de edificios anexos en la antigua Escuela de Magisterio Ausias March de la Universitat de València** (2017-OB024), con sujeción estricta a los planos, al pliego de prescripciones técnicas y a los cuadros de precios que figuran en el proyecto aprobado por la Universitat con fecha 29 de septiembre de 2017, y su proyecto modificado aprobado con fecha 20 de diciembre de 2018, documentos contractuales que acepta plenamente, y así lo hace constar firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de la comprobación del replanteo del mismo."*

2. Proceder a la modificación párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado para la ejecución de la obra, de fecha 29 de diciembre de 2017, de manera que tenga el siguiente contenido:

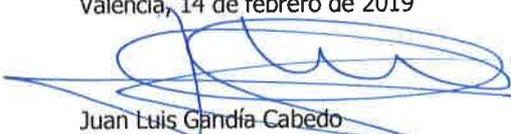
*"Tercera.- El precio del contrato es de **306.150,38** euros, IVA incluido (de los cuales 253.016,84 euros se corresponden con la base imponible y 53.133,54 euros con el importe del IVA), correspondiente al precio original del mismo, **255.531,66** euros (de los cuales 211.183,19 euros se corresponden con la base imponible y 44.348,47 euros con el importe del IVA), incrementado con el coste adicional de la modificación contractual nº 1 por importe de **50.618,72** euros (de los cuales 41.833,65 euros se corresponden con la base imponible y 8.785,07 euros con el importe del IVA). El precio del contrato será abonado por la Universitat mediante certificaciones de obra mensuales y de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público"*

3. La aprobación del gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de 50.618,72 euros, IVA incluido.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la modificación.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente modificación deberá ser firmada en el correspondiente documento contractual, previa comunicación al contratista.

Valencia, 14 de febrero de 2019


Juan Luis Gandía Cabedo